

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

DESDE MADRID

TIRANIA INSOPORTABLE

Según se desprende de la conducta de muchos actuantes en la vida pública, la libertad no se ha hecho para todos, sino para los despreciables, para los audaces.

El hecho constantemente observado en nuestros días, de que cualquier pretexto sirve perfectamente para imponer un dominio tiránico de los agitadores socialistas y sindicalistas sobre las masas obreras y sobre la misma estructura social hoy vigente y jurídicamente amparada, es una confirmación rotunda de aquel aserto.

La «tiranía del trabajo», impuesta por las Sociedades, Gremios y Sindicatos socialistas, comunistas y anarquistas, se va haciendo ya insoportable no sólo para el obrero, sino para la misma economía nacional y aún para la convivencia humana.

Porque no solamente es el trabajador el que está hoy sometido a la tiranía del trabajo, sino los factores todos de la producción y aún la misma autoindia, aquí y en todas partes donde ha germiado esas plantas delirantes del Sindicalismo agitador, del Socialismo disolvente y del Anarquismo militante.

Dicen sus voceros que las organizaciones sindicales, socialistas y anarquistas, han surgido para acabar con la «tiranía del capital». Pero lo que es más cierto es, que para librar al obrero de la tiranía del capital, de hecho le han arrojado sus «Redentores» modernos a la tiranía del trabajo aún más insoportable que aquella. Los hechos que evidencian esta afirmación los sabe todo el mundo y todos lo presenciamos en cada día. La tiranía del trabajo presenta principalmente las siguientes facetas:

Tiranía de asociación. Los «Sindicatos de obreros», dirigidos por los socialistas, comunistas y anarquistas, tratan de obtener por todos los medios, con insultos, amenazas y abietas violencias inclusive, que todos los obreros de algún oficio formen parte de sus Sociedades obligándoles a inscribirse en ellas por miedo a ser perseguidos, amenazados, maltratados y privados del trabajo.

Tiranía de mando. Los dirigentes de esas Sociedades, sus empleados, secretarios, inspectores del Comité, etc., son siempre los socialistas agitadores, los comunistas disolventes o los anarquistas exaltados. El gobierno de estas sociedades está siempre en manos de unos pocos nombrados para ellos generalmente por ellos mismos y por lo común no pertenecientes siquiera al gremio que representan. Las Asambleas, previamente amañadas, son por lo general poco concurrencias y desde luego nunca deliberativas, sino impositivas.

Tiranía económica. Los dirigentes, empleados, secretarios, directores de su prensa, oradores, propagandistas, etc., disfrutan pingües sueldos provenientes de las cuotas mensuales de los socios agremiados de grado o por fuerza. En los empleos y cargos retribuidos en norma común entre los socialistas, comunistas y anarquistas no alternan nunca con sus «camaradas» de Sindicatos.

Tiranía de salario y jornada. Los patronos están obligados, so pena de huelga o de boicot, a dar a sus operarios el salario y horario de jornada, así como las demás condiciones del

trabajo que el «Sindicato» les impone. El obrero, desde luego, ha de someterse a lo que disponga el «gremio».

Tiranía de admisión. Los patronos no pueden de ningún modo tomar los operarios que más les convengan o del Sindicato que quieran; tendrán que ser admitidos los del «Sindicato» revolucionario y dentro del gremio a quienes se les mande, a su pedido, de la Secretaría de la Sociedad. El obrero tampoco podrá escoger, tendrá que ir adonde se le destine, aunque el patrono, la fábrica o el taller no le convenga.

Tiranía de despido. Cualquiera que sea la conducta, idoneidad o falta cometida de defensa de sus intereses tienen los patronos que dar cuenta al Comité del «Sindicato» el cual juzgará si el obrero debe ser despedido o permanecer en su puesto.

Tiranía de represión. Las faltas cometidas en el trabajo no podrá reprimirlas el patrono; al obrero se le habrá impuesto la obligación de no reconocer más autoridad que la del Comité.

Tiranía de control. Ni el patrono ni el obrero podrán pactar libremente las condiciones mutuamente convenientes ni en materia de trabajo, ni de oficio, ni de salario, ni de jornada, ni de horario, ni de asistencia social. En el mundo del trabajo, para los socialistas, comunistas y anarquistas, ni el patrono ni el obrero son nada, el Sindicato y principalmente su Comité, lo es todo: autoridad, derecho y ley.

Como se ve, con la realización de los propósitos de los agitadores modernos, va desapareciendo del mundo no sólo la «libertad del capital» sino también la «libertad del trabajo» convirtiéndose realmente y por completo a los factores de la producción en esclavos de aquellos mismos, que para embaucar al obrero y vivir a costa de sus sudores, le prometen liberarle de la tiranía del capital y de hecho le arrojan como una plátana a la verdaderamente insoportable tiranía del trabajo.

E. TORKAL

Información de Ejército

Se nombra ayudante de campamento general jefe de la Escuela de Artillería don Lorenzo del Villar al comandante de Artillería del regimiento de costa 3 don Luis Pérez de Guzmán y San Juan marqués de Lede.

—Se concede al comandante de Infantería con destino en la caja de recluta de Cartagena don Mariano Ferrer Bravo la pensión correspondiente a la cruz de San Hermenegildo.

—Se dispone quede disponible forzoso en esta región militar el capitán de Intendencia don Enrique Ayuso Ayuso, ascendido, de los servicios de Artillería e Ingenieros de esta plaza.

—Se destina a los servicios de Artillería e Ingenieros de Cartagena al teniente de Intendencia don Antonio Nieto García.

—Se concede ingreso en la Guardia Civil al cabo de Artillería del regimiento de costa 3 Norberto Angulo Jimenez, con destino al veintiseis tercio.

Información de Marina

Del Diario Oficial

Dispone que el teniente de navío don Agustín Marín, se traslade a Barcelona, Madrid, Toledo y San Fernando, en comisión indemnizable del servicio, para que en unión del legionario ya nombrado, procedan al estudio y proyecto de un campo de deportes y piscinas, cuya instalación deberán efectuarse en la Escuela Naval.

—Dispone que el destructor «Bustamante» pase a primera situación, procediéndose a su desarme, fijándose para ello un plazo de sesenta días y que una vez terminado se considere dicho buque dado de baja en las listas de la Armada.

—Dispone que a la terminación del curso actual, desembarque del crucero «Carlos V» el segundo contramaestre don Tomás Díaz, que deberá embarcar en el submarino «B 1» en relevo del contramaestre de igual empleo don Ramón Díez Martínez.

—Dispone que los tenientes de Artillería don Bernardo Llobregat González y don Manuel Parga pasen destinados a la Inspección de Reclusa.

—Dispone que el celador del Puerto de segunda clase Higinio Victoriano Feal, cese en la situación de reemplazo por enfermo en que se encuentra y continúe afecto a la provincia marítima de Barcelona.

—Destina a la Inspección de Ovitio a los tenientes de Artillería don Rafael Montero de Lora y don Francisco Llaño.

—Resuelve instancia del segundo maquinista don Ricardo de Castro Calvelo, que solicita que se le considere el tiempo de servicio en submarinos, hábil para el percibo de quinquenios.

Hace 40 años

Viernes 24 de Octubre 1890

La Junta de Obras de este puerto ha tomado un acuerdo de gran importancia, cual es el de suprimir el actual varadero de «Botes del Batel», con el objeto de prolongar el muelle de Alfonso XII, construyéndose dicho varadero en otro lugar apropiado.

—El día 1.º de noviembre, se trasladará la fuerza de la Guardia civil, al nuevo cuartel construido en San Antonio Abad.

—En breve contraerá matrimonio nuestro amigo don José Roig Martínez con la señorita Teresa Angosto.

—En el archivo municipal de Talavera de la Reina, legajo núm. 2 de la Ermita del Prado, ha encontrado el siguiente y curioso documento taxómico.

«Digo yo, José Delgado alias lilo, que por éste me obligo a matar y ban darme diez y seis toros con mi cuadrilla, en la villa de Talavera de la Reina, en la plaza de Nuestra Señora del Prado, los que me han de pagar a doscientos y cincuenta reales vellón cada 1, en el término o no se echen de gasto, cebada para las mulas, un carnero y un pellejo de vino, los que se matarán el día 11 y 12 del próximo mes de septiembre, y por éste me obligo con mi persona y bienes a lo que llevo dicho arriba y por ser verdad lo que firmo en Madrid a diez y nueve de Agosto de 1.777, José lilo».

Poco mas o menos las mismas pretensiones que hoy tiene la gente de colete.

(De nuestra colección).

XIII ANIVERSARIO DE SEÑOR

D. Vicente Serrat Andreu

Que falleció el 27 de Octubre de 1917 Confortado con los Auxilios Espirituales

R. I. P.

La Exposición de su Divina Majestad, las misas que se celebren desde las ocho a las doce cada media hora y los ejercicios a las cuatro de la tarde del día 27 lunes del corriente en la Iglesia Catedral de Santo Domingo serán aplicados por el eterno descanso de su alma.

Su viuda, hijos, hijos políticos, hermanas políticas, tíos, nietos y demás familia ruegan a sus amigos y personas piadosas asistan a estos cultos por lo que les quedarán muy agradecidos.

Cartagena Octubre 1930

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada

Sesión del Ayuntamiento

Esta mañana celebró sesión ordinaria la Comisión municipal Permanente.

Presidió el alcalde don Francisco Muñoz Delgado y asistieron los señores Ruiz, Vila, Feura, Martínez Reolid, Castillo, Garrido y Moreno, Interviniendo señor Ripoll y secretario señor Villanueva.

Orden del día

Acta de la sesión anterior. Aprobada.

Se aprueban informes de la Comisión de Gobernación accediendo a instancias de don Ramón García, que solicita quinquenio y doña Teodora Rodríguez, que pide inscripción en el Padrón de vecinos; y desestimando la de doña Carolina Miguez que solicita pensión de viudedad, a la que carece de derecho.

Se aprueban informes de Fomento concediendo autorización para efectuar obras en fincas de su propiedad a don Antonio Cegarra, don Eduardo Gil, don Luciano Martínez y don Joaquín Agüero; y para instalar un coche de servicio público donde haya puesto vacante a don Pedro Siles; y desestimando instancia de don José Tarrer para instalar un puesto fijo de venta en la vía pública.

Se aprueban informes de Hacienda desestimando reclamaciones de don Ignacio Azcar, sobre aforo de vinos, y de don Isidoro Guillé sobre impuestos y valorización de un solar; desestimando instancia de don Bartolomé Martínez sobre baja de un solar y accediendo a la de don Mateo Mañé dando de baja una bicicleta.

—Informes de Instrucción Pública. Se concede subvención de 1.250 pesetas a don Maximino Cosío, maestro del Estrecho de San Gil, para enseñanza. Se prorroga subvención para estudios a doña Josefa Martínez; en la forma acordada anteriormente para subvencionar a estudiantes pobres aventajados. Se desestima la subvención solicitada para estudios por don Eugenio O Ivaros y doña Plácida Fernández. Se conceden libros y matriculas a don Juan Andreu, a don Carlos Baeza, para su hijo, y don Francisco González para su hijo. Se nombra maestra del Liceo a doña Josefa Sánchez, escuela de niñas con la subvención de 1.250 pesetas. Se concede subvención igual a la maestra de esta ciudad doña Dolores López. Se concede beca para estudios en el Conservatorio municipal a doña Amparo Piñero. Se asigna 30 pesetas mensuales como subvención para estudios al estudiante aventajado don Juan Ramón Vera.

A propuesta de Intervención se acuerda reconocer varios créditos por materiales para pavimentación, oficios y Hospital.

Se aprueban las cuentas de la semana en obras por administración.

Se da lectura a varias disposiciones oficiales, quedando enterados, y a una circular del Gobernador civil de Córdoba solicitando cooperación al homenaje proyectado al matagorda pintor Romero de Torres. Se acuerda adherirse y contribuir con 100 pesetas a la erección del monumento.

Otros asuntos

Fuera del orden del día se acordó conceder la jubilación por inutilidad física al guardia municipal don José Vidal Saura y al sereno de Santa Lucía Juan Peralta Sanz, con el haber correspondiente.

Volvió a quedar sobre la mesa para estudio instancia de la profesora doña Asunción Aguilar, sobre aumento de sueldo.

La presidencia dio cuenta de la apertura y funcionamiento de la nueva Escuela de Sordomudos y Ciegos. Propuso que, no habiendo respondido en la práctica la concurrencia de alumnos a la función docente que se ha querido establecer con la creación de este centro, toda vez que en el padrón municipal oficializado figuraban 23 sordomudos y 7 ciegos, y se acordó a la escuela 3 sordomudos y 2 ciegos, se estudie de nuevo la asignación que ha de permitir el profesorado de dicho centro en relación al trabajo que se efectúa. A tal efecto presentará una moción en la sesión próxima. También propuso se nombrara una persona para la limpieza y conservación del material. Conformes.

Seguidamente se levantó la sesión.

De Sociedad

NOTAS VARIAS

Ha sido destinado a la Inspección de Marina en Reclusa, nuestro paisano el teniente de Artillería de la Armada don Bernardo Llobregat González.

Los republicanos

El próximo domingo a las once de su mañana en el Teatro Circo dará una conferencia Marcelino Domingo versando sobre «El momento político actual de España».

Hará la presentación del orador el médico don Antonio Ros.

La entrada será por invitación.